

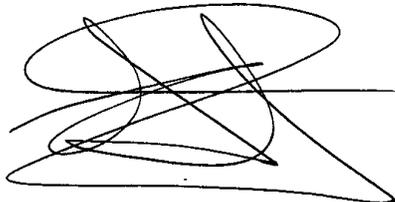
Radicado:	05001-31-03-007-2020-00125 00
Providencia:	Auto N° 1077
Asunto:	No tiene en cuenta envío de citación

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte

Se incorpora al expediente el escrito remitido por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual adjunta los pantallazos de la citación para diligencia de notificación personal remitida a la sociedad demandada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "INGECON S.A.S." (Anexo 9.1.); sin embargo, advierte el Despacho que con el referido envío no fue aportado el acuse de recibido por el iniciador como se exige en el inciso 5, numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, así como tampoco la implementación o utilización del sistemas de confirmación del recibo del correo electrónico o mensaje de datos que fue enviado, así como lo dispone el inciso 4° del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Por tal motivo, no será tenida en cuenta la referida notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)